



Unidad Administrativa Especial Agencia del
Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales -ITRC

RESOLUCIÓN N° 0000176

(10 JUL 2015)

"Por la cual se modifica la Resolución 000245 del 31 de octubre de 2014 en donde se crea y reglamenta el punto de atención ciudadana ubicado en el Aeropuerto el Dorado"

**LA DIRECTORA GENERAL DE LA U.A.E AGENCIA DEL INSPECTOR GENERAL DE TRIBUTOS,
RENTAS Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES -ITRC**

En uso de las facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas en el artículo 2 del Decreto 4173 de 2011, el artículo tercero del Decreto 985 de 2012, Decreto 1042 de 1978, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 000245 del 31 de octubre de 2014, se creó y reglamentó el punto de atención ciudadana ubicado en el Aeropuerto el Dorado, con el fin de fortalecer la lucha contra la corrupción y ampliar los canales de denuncia que actualmente tiene la Agencia ITRC.

Que este punto de atención constituye un avance en el desarrollo del espectro misional de la Agencia, específicamente para la Subdirección de Investigaciones Disciplinarias, como quiera que no sólo permite conocer de primera mano la dinámica que se presenta al interior del aeropuerto, sino también, brindar una respuesta y orientación oportuna e idónea a la gente que así lo requiera.

Que en el marco de la *prevención general negativa*, el punto de atención viene cumpliendo con su fin último, como es, el disuadir a los funcionarios para que se abstengan de ejecutar aquellos comportamientos legalmente prohibidos, de manera que cada persona, a sabiendas de las consecuencias negativas que supondría una determinada actitud, se evite incumplir lo dispuesto en el ordenamiento jurídico.

Que en atención al efecto disuasivo que viene teniendo el Punto de Atención y la materialización de su componente preventivo, se considera pertinente adoptar algunas medidas encaminadas a optimizar los recursos administrativos y de personal.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el artículo segundo de la Resolución 000245 del 31 de octubre de 2014, el cual quedará así: El Punto de Atención Ciudadana ubicada en el Aeropuerto el Dorado, funcionará de lunes a sábado y se atenderá en turnos de 08:00 a.m. a las 05:00 p.m. Los funcionarios de la Subdirección de Investigaciones Disciplinarias encargados de prestar el

Continuación de la Resolución "Por la cual se modifica la Resolución 000245 del 31 de octubre de 2014 en donde se crea y reglamenta el punto de atención ciudadana ubicado en el Aeropuerto el Dorado"

servicio y apoyo al punto de atención al ciudadano ubicado en el Aeropuerto el Dorado, serán aquellos designados por la Dirección General de la Agencia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Deróguese el artículo segundo de la Resolución No. 000245 del 31 de octubre de 2014.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 10 días del mes de julio 2015.


CARMEN MARITZA GONZÁLEZ MANRIQUE
Directora General

Proyectó:
Revisó:

Galia Lena Alvarez
Jorge Adriano Moreno Ponce – Subdirector de Investigaciones Disciplinarias